

Consultas Realizadas

Licitación 453126 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM

02/12/25 05:50 1/3



Consulta 1 - Item 1

Consulta Fecha de Consulta 08-10-2024

Solicitamos la reconsideración de la especificación técnica relativa a la cilindrada mínima para las camionetas SUV incluidas en el presente llamado a licitación. Actualmente, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece como requisito una cilindrada mínima de 1300 cc. Con el fin de ampliar la participación de oferentes y maximizar el valor para la institución, solicitamos respetuosamente que se acepte como válida la participación de vehículos con una cilindrada mínima de 999 cc con motor turbo.

A continuación, expongo los fundamentos que justifican esta solicitud:

Mayor participación y competitividad:

Al reducir la exigencia de cilindrada mínima a 999 cc con turbo, se abre la posibilidad de que más oferentes puedan participar en el proceso de licitación. Esta mayor participación favorecería una competencia más amplia, lo que resultaría en mejores condiciones comerciales y mayor variedad de opciones para la institución, en términos de precio, calidad y características técnicas.

Principio de valor por el dinero:

Una mayor competitividad entre oferentes permite a la Corte Suprema de Justicia obtener un mejor valor por el dinero invertido, cumpliendo uno de los principios fundamentales de las compras públicas. Al considerar vehículos con motores turbo de menor cilindrada, se pueden adquirir vehículos más eficientes y modernos a un costo más competitivo, sin comprometer la calidad ni el desempeño del vehículo.

Eficiencia en el consumo de combustible:

Los vehículos con motores turbo de menor cilindrada, como el de 999 cc, ofrecen importantes ventajas en cuanto a la economía de combustible. Estos motores están diseñados para proporcionar un rendimiento equivalente o superior al de vehículos con motores de mayor cilindrada, pero con menor consumo de combustible, lo que contribuye directamente a la reducción de los costos operativos a largo plazo para la institución, favoreciendo así la sostenibilidad financiera de la flota de vehículos.

Beneficios técnicos y tecnológicos:

Los motores turbo actuales, como el de 999 cc, cuentan con tecnologías avanzadas que permiten maximizar la potencia y el torque del motor, ofreciendo un desempeño que iguala o supera al de motores de mayor cilindrada, especialmente en entornos urbanos o de uso mixto. Estos vehículos son más livianos, más ágiles y, en muchos casos, ofrecen mejor maniobrabilidad y un menor impacto ambiental debido a sus menores emisiones de CO2.

Adaptabilidad a las necesidades operativas:

La adopción de motores turbo más pequeños no compromete la funcionalidad de los vehículos SUV para cumplir con las exigencias operativas de la Corte Suprema de Justicia. Estos vehículos pueden transportar pasajeros y carga con total eficiencia, garantizando un desempeño óptimo en recorridos tanto urbanos como interurbanos, además de ofrecer las ventajas técnicas mencionadas.

En virtud de los argumentos expuestos, solicitamos respetuosamente que se reconsidere la especificación relativa a la cilindrada mínima y se permita la participación de vehículos con una cilindrada de 999 cc turbo. Esta modificación ampliaría las opciones disponibles y proporcionaría una compra más eficiente y ajustada a las necesidades de la institución, en línea con los principios de transparencia y optimización del gasto público

Respuesta Fecha de Respuesta 10-10-2024

Se mantiene el criterio de las Especificaciones Técnicas Mínimas, en cuanto a las CARATERISTICAS MECANICA; MOTOR: 4 cilindros, CILINDRADA: 1.300 CC. MINIMO, TIPO DE MOTOR: Diésel/ Nafta/Flex, POTENCIA: 110 HP MINIMO.

La presente respuesta se fundamenta en base a lo ya expuesto en el propio PBC del llamado, en su sección JUSTIFICAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, que establece lo siguiente: "Las especificaciones técnicas son establecidas en atención al tipo de servicio requerido cual es traslado de mediana y larga distancia, a razón de 1.700 km promedio por mes, con promedio de pasajeros de 5 incluido chofer. Los traslados generalmente son en las distintas Circunscripciones Judiciales que totalizan 17. Atendiendo la distancia promedio recorrido los vehículos deben contar como e buena estabilidad en ruta, razonable consumo de combustible y economicidad para posteriores servicios de mantenimiento y reparación.", por lo cual queda bien justificado que contar con una planta motriz con las cilindradas mínimas establecidas en el PBC, es fundamental debido al alto kilometraje, cantidad de pasajeros y distancia entre Circunscripciones que los móviles deberán recorrer.

02/12/25 05:50 2/3



Consulta 2 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 09-10-2024

CAMIONETA CERRADA

DONDE DICE: FRENOS: DISCO DELANTERO Y TRASERO

SOLICITAMOS ACEPTEN: FRENOS: DISCO DELANTERO Y TRASERO A TAMBOR

Respuesta Fecha de Respuesta 10-10-2024

Se da lugar a lo solicitado, Favor remitirse a la Adenda del llamado.

Consulta 3 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Fecha de Consulta 10-10-2024

ltem N° 1 - Camioneta doble cabina 4x4 tipo pick up

Donde dice:

Frenos: Delanteros a Discos y traseros a Tambor con ajuste automático. ABS, Control de estabilidad electrónico VSC y control de tracción TRC

Air Bag Frontales 2(Dos) para Conductor y 1(Uno) para Acompañante, 2 laterales y 2 de cortina

Medidas Generales:

*Largo Total: 5.300 m.m. mínimo. *Alto Total: 1.800 m.m., mínimo. *Peso Bruto: 2.900 Kg. mínimo.

*Tanque de Combustible: 80 Litros. mínimo

Solicitamos acepten:

Frenos: Delanteros a Discos y traseros a Tambor con ajuste automático. ABS, Control de estabilidad electrónico VSC y control de tracción TRC o Delanteros a Discos y traseros a Tambor con ajuste automático. ABS, con Distribucion Electronica de la Fuerza de frenado (EBD) y Asistencia de Frenado (BA)

Air Bag Frontales 1(uno) para Conductor y 1(Uno) para Acompañante, 2 laterales y 2 de cortina

Medidas Generales:

*Largo Total: 5.265 m.m. mínimo. *Alto Total: 1.785 m.m., mínimo. *Peso Bruto: 2.800 Kg. mínimo.

*Tanque de Combustible: 76 Litros. mínimo

Respuesta Fecha de Respuesta 11-10-2024

Al respecto creemos que la consulta no es correcta considerando que en el presente llamado no se solicita la adquisición de "camionetas doble cabina" y tampoco corresponden las especificaciones técnicas mencionadas en la consulta con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

02/12/25 05:50 3/3